

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1551-M

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Abg. Héctor Iván Barahona Rojas
Director Jurídico Administración Zonal Quitumbe

ASUNTO: Resolución No. 027-CPP-2021, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1538-M del 03 de septiembre del 2021, en el que se refiere al documento No. GADDMQ-SGCM-2021-3587-O, en el que se refiere a la Resolución No. 027-CPP-2021 “proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.6, TÍTULO IV, CAPÍTULO I Y CAPÍTULO II, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DE 29 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA CUALES ESTABLECEN LAS GENERALIDADES Y EL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS MOSTRENCOS.” , al respecto comunico que:

No tengo ninguna observación o recomendación al Proyecto de la Ordenanza Metropolitana reformativa del libro IV.6, Título IV, capítulo I y capítulo II, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019 que expide el Código municipal para el Distrito metropolitano de Quito, la cuales establecen las generalidades y el procedimiento de declaratoria y regularización de bienes inmuebles urbanos mostrencos.”

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Mauricio Alex Saguay Sanaguano
ANALISTA JURÍDICO

Referencias:
- GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1538-M

Anexos:
- proyecto_de_ord._bienes_mostrencos.docx
- Resolución No 027-CPP-2021.pdf

